

PROCEDIMIENTO AUTORIZACIÓN PARA EL VACIADO DE FOSAS SÉPTICAS EN DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES GESTIONADAS POR AUGAS DE GALICIA	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO AU230Q	DOCUMENTO SOLICITUD
---	--	--------------------------------------

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA	NÚM.	BLOQ.	PISO	PUERTA
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
PARROQUIA	LUGAR				
<input type="text"/>	<input type="text"/>				
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	CORREO ELECTRÓNICO			
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y que se podrán cambiar en cualquier momento a través de [Notifica.gal](https://notifica.gal):

TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO
<input type="text"/>	<input type="text"/>

ELECCIÓN DEL MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE

Las personas obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con la Administración deberán optar, en todo caso, por la notificación por medios electrónicos, sin que sea válida para ellas ni produzca efectos una opción diferente.

- Electrónica** a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia - [Notifica.gal](https://notifica.xunta.gal) (<https://notifica.xunta.gal>). Sólo se podrá acceder a la notificación con certificado electrónico o Chave 365.
- Postal** (cumplimentar la dirección postal solo si es distinta de la indicada anteriormente).

TIPO	NOMBRE DE LA VÍA	NÚM.	BLOQ.	PISO	PUERTA
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
PARROQUIA	LUGAR				
<input type="text"/>	<input type="text"/>				
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		

DATOS DE LA VIVIENDA O ESTABLECIMIENTO DE LA FOSA SÉPTICA

DATOS DE LA VIVIENDA O ESTABLECIMIENTO DE LA FOSA SÉPTICA

PROVINCIA

AYUNTAMIENTO

TIPO DE SOLICITUD

Alta Renovación

Clave de expediente (en caso de renovación)

DURACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN PARA VACIAR

(En caso de no indicar la duración ésta será de un año debiendo, en su caso, solicitar la renovación antes de la finalización de dicho plazo)

Un año Renovación anual automática hasta que solicite la renuncia (la renuncia deberá presentarse antes de la finalización del año en curso)

DEPURADORA PREFERENTE EN LA QUE SOLICITO REALIZAR LOS VACIADOS

DATOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

Declaro que el abastecimiento de agua en la vivienda/establecimiento se realiza a partir de (señalar el/los que corresponda/n):

Pozo Manantial Río Comunidad de Usuarios Suministro municipal
 Otros (indicar):

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA

SOBRE EL ORIGEN DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LA FOSA SÉPTICA

Que las aguas recogidas en la fosa séptica proceden exclusivamente de los usos domésticos del agua, sin estar vinculadas dichas aguas al desarrollo de ningún proceso industrial o ganadero

SOBRE LA NO DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO

(En caso de no cubrir esta declaración el solicitante deberá aportar la certificación de los servicios técnicos del Ayuntamiento relativa a la no disponibilidad de conexión a la red de alcantarillado)

Que la vivienda o establecimiento no dispone de servicio de red de alcantarillado ni está obligada a su recepción según las condiciones que se establecen en la ordenanza municipal y en el reglamento marco de prestación de servicio de saneamiento y depuración de aguas residuales indicado en el artículo 32.3 da Ley 9/2010, del 4 de noviembre, de aguas de Galicia

SOBRE LA OBLIGACIÓN DE PAGO DEL CANON DE GESTIÓN DE DEPURADORAS

Que ha sido informada de que la estimación de esta solicitud para realizar vaciados de fosas sépticas en depuradoras de aguas residuales gestionadas por Augas de Galicia llevará aparejada la obligación del pago del canon de gestión de depuradoras durante el período en que esté vigente dicha autorización, siendo liquidado dicho canon directamente por Augas de Galicia al finalizar cada período anual

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD

Certificación de los servicios técnicos del Ayuntamiento relativo a la no disponibilidad de conexión a la red de alcantarillado (Anexo XXVI)

Copia de la última factura del agua (en caso de tener suministro municipal)

Otra documentación

ÓRGANO

CÓD.
PROC.

AÑO

Acreditación de la representación, en el caso de actuar a través de representante

--	--	--	--

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Entidad Pública Empresarial Aguas de Galicia.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada presente en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una tarea en interés público o en ejercicio de poderes públicos según la normativa recogida en el formulario, en la página https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos y en la ficha del procedimiento en la Guía de Procedimientos y Servicios. Consentimiento de las personas interesadas, cuando corresponda.
Destinatarios de los datos	Las Administraciones públicas en ejercicio de sus competencias.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercitar otros derechos a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	(https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos)

LEGISLACIÓN APLICABLE

- o Ley 9/2010, do 4 de novembro, de augas de Galicia.
- o Ley 1/2022, do 12 de julio, de mejora de la gestión del ciclo integral del agua.
- o Ley 58/2003, do 18 de diciembre, general tributaria.
- o Decreto 136/2012, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del canon del agua y del coeficiente de vertido a sistemas públicos de depuración de aguas residuales.
- o ORDEN de 21 de diciembre de 2022 por la que se aprueban los formularios normalizados de los procedimientos relativos al canon del agua, canon de gestión de depuradoras y canon de gestión de redes de colectores regulados por la Ley 9/2010, de 4 de noviembre, de aguas de Galicia y por la Ley 1/2022, de 12 de julio, de mejora de la gestión del ciclo integral del agua.

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

LUGAR Y FECHA

, de de

Entidad Pública Empresarial Aguas de Galicia